

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD ATLÁNTICO

ESTADO No. 039 TUTELAS Y DEMANDAS

Fecha del Estado: 16/Marzo/2021

Art. 295 Código General del Proceso

CLASE PROCESO RADICADO	DEMANDANTE /ACCIONANTE	DEMANDADO/ACCIONADO	FEHA DE PROVIDENCIA	Resuelve :
Ordinario Laboral 08758311200120200022200	JOSE ALBERTO CARRILLO FONSECA	CONSTRUCCIONES DEL NORTE Y ACABADOS S.A.S.	12-03-2021	Rechazar la demanda por competencia y se ordena remitirla al reparto de los juzgados de Pequeñas Causas y competencias múltiples de Soledad
Ordinario Laboral 08758311200120200023900	ARLEIDA ESTHER UTRIA ORTIZ	CORPORACION IPS COSTA ATLANTICA	12-03-2021	Admitir la demanda...
Ordinario Laboral 08758311200120200024000	YENIS ISABEL GUEVARA HERRERA	CORPORACION MI IPS COSTA ATLANTICA	12-03-2021	Aceptar el retiro de la presente demanda...
Ordinario Laboral 08758311200120200024100	MERCY STELA VERGARA VERGARA	FONDO DE PENSIONES PORVENIR	12-03-2021	Rechazar la demanda por competencia y se ordena remitirla al reparto de los juzgados Laborales del Circuito de Barranquilla .
Ordinario Laboral 08758311200120200027900	ANA RAQUEL GUERRERO SUAREZ	FUNDACION MONTESION DE MARIA Y HOGAR INFANTIL DE PALMAR DE VARELA	12-03-2021	Admitir la presente demanda
Ordinario Laboral 08758311200120200029200	TANIA BELKIS DIAZ PEREZ	VIMETALES DE LA COSTA	12-03-2021	Rechazar la demanda y ordena devolverla sin desglose
Ordinario Laboral 08758311200120200032000	DAGOBERTO LUIS POLO LORA	DIMANTEC LTDA.	12-03-2021	Inadmitir la demanda y concede termino de cinco (5) días para subsanarla
Ordinario Laboral 08758311200120200032100	DAISY PATRICIA SANDOVAL DE LA HOZ	SOCIEDAD MEJIA SALCEDO S.A.S.	12-03-2021	Rechazar la demanda por competencia y se ordena remitirla al reparto de los juzgados de Pequeñas Causas y competencias múltiples de Soledad
Ordinario Laboral 08758311200120200033200	NEYID MARIA ATIA TERAN	LAMINADOS DEL CARIBE S.A.S.	12-03-2021	Rechazar la demanda y ordena devolverla sin desglose
Ordinario Laboral 08758311200120200033300	ALBERTO BASSA DIAZ	INVERSIONES JUAN DAVID HERNANDEZ S.A.S.	12-03-2021	Rechazar la demanda y ordena devolverla sin desglose
Ordinario Laboral 0875831120012020038400	FREDDY HUMBERTO MEZA ECHEVERRIA	DIMANTEC LTDA	12-03-2021	Inadmitir la demanda y concede termino de cinco (5) días para subsanarla
Ordinario Laboral 08758311200120200039100	LUIS FERNANDO MUNIVE MENDOZA	DIMANTEC LTDA.	12-03-2021	Admitir la presente demanda
Ordinario Laboral	NILSON DE JESUS	GRANOS Y CEREALES DE COLOMBIAS	12-03-2021	Rechazar la demanda por competencia y se ordena remitirla al reparto de los

08758311200120200040000	ROSALES MORALES	S.A.		juzgados de Pequeñas Causas y competencias múltiples de Soledad
Ordinario Laboral 08758311200120200040500	MARLON JOSE MORA MONTESINO	ALCALDIA DE SOLEDAD	12-03-2021	Inadmitir la demanda y concede termino de cinco (5) días para subsanarla
Acción de tutela en 1ª. Instancia 08758311200120210009800	YINA PAOLA TESILLO RINCON	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD	12-03-2021	Admitir la presente acción de tutela
Acción de tutela en 2ª. Instancia 08758311200120210009901	MARTIN ALONSO MURILLORODRIGUEZ	COLPENSIONES	12-03-2021	Avocar el conocimiento de la impugnación de fallo de tutela ...
Acción de tutela en 1ª. Instancia 08758311200120210010000	JORGE WILLIAM ROSALES VARELA	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DEL ATLANTICO	12-03-2021	Rechazar la demanda por competencia y se ordena remitirla al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA DISCIPLINARIA ,LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

En la fecha 16 de Marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma manual por secretaria.

PEDRO PASTOR CONSUEGRA ORTEGA
SECRETARIO